

Panamá, 26 de abril de 2023  
SG-SAM-475-23

Ingeniero  
Domiluis Domínguez  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E.S. D.

JS/mg

Ingeniero Domínguez:

Aprovechamos para desechar éxito en sus delicadas funciones, sirva la presente para hacerle entrega del Fijado y desfijado de La Alcaldía Municipal de Los Santos, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos.

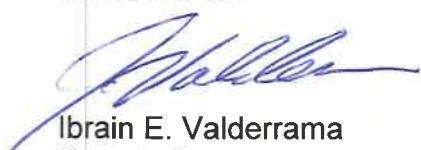
**Fijado y desfijado de La Alcaldía Municipal de Los Santos, Fijado el 18 de abril de 2023 y Desfijado el 21 de abril de 2023.**

Para el Estudio de Impacto Ambiental, CAT II, denominado: "REHABILITACION Y FINANCIAMIENTO DE CPA LAS TABLAS.PLAYA MONAGRE-PLAYA ROMPÍO Y RAMAL SANTA ANA –LA VILLA DE LOS SANTOS (LA NESTLÉ) PROVINCIA DE LOS SANTOS". "Fase 3. "Rehabilitación del Tramo de Carretera que va del Lago Artificial (El Muro) - Playa Monagre (5k +491), Incluyendo Ciclovía 3.3 km y la Carretera desde la Intersección de Santa Ana – El Rompío (2k+390) y Ramal El Rompío (0k+276)", a desarrollarse Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos.

Se adjunta la información indicada.

De Usted con todo respeto,

Atentamente,

  
Ibrain E. Valderrama  
Secretario General

IV/VdeG/ew  
c.i.: Licda. Vilka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental  
Archivos



## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

El Ministerio de Obras Públicas, hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles, contados a partir de su última publicación del presente aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II** (bajo las Normas del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009), denominado:

**1. NOMBRE DEL PROYECTO:** *FASE 3 - “Rehabilitación del Tramo de Carretera que va del Lago Artificial (El Muro) – Playa Monagre (5k+491), Incluyendo Ciclovía 3.3. Km, y la Carretera desde la Intersección de Santa Ana – El Rompío (2k+390) y Ramal El Rompío (0k+276)”*

**2. LOCALIZACIÓN:** Corregimientos de Santa Ana, Distrito de Los Santos, Provincia de Los Santos

**3. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

Comprende la rehabilitación del tramo de carretera existente desde el Lago Artificial (El Muro) – Playa Monagre de 5.49 Km, rehabilitación del tramo de carretera desde la Intersección de Santa Ana a la playa El Rompío de 2.39 Km, más un ramal interno de carretera de 276 m, la cual tendrán una sección de rodadura de 6.0 m, para tráfico en ambas direcciones, revestida con hormigón asfáltico caliente (carpeta) de 0.075 m de espesor y la construcción de una ciclovía 3.3. Km de 2.8 m de anchos revestida con hormigón asfáltico caliente, del lado izquierdo del tramo de carretera que va del Lago Artificial (El Muro) a Playa Monagre, totalmente iluminada. La rehabilitación de estos tramos de carretera incluye la construcción de cunetas pavimentadas y colocación de tubos pluviales transversales, tala necesaria y poda de árboles, reubicación de cerca de alambre de púas, reubicación de postes eléctricos, colocación de señales viales verticales, pintura de señales horizontales, construcción de aceras y casetas de parada de buses con sus bahías, planchas de hormigón para entradas vehiculares y peatonales. Los trabajos de rehabilitación de estos tramos de carretera y construcción de ciclovía, se realizará en un plazo de 120 días calendario, por un monto de B/. 11,855,958.82 balboas.

**4. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:**

• **Impactos negativos durante la rehabilitación de los tramos de carretera y la construcción de la ciclovía:**

- **Calidad del aire:** Generación de polvo, gases, incremento del ruido producto de la maquinaria a utilizar.
- **Afectación al suelo:** Erosión, desechos sólidos, derrame de combustibles, debido a excavación de para construcción de la ciclovía y colocación de tuberías pluviales transversales, y otras actividades.
- **Afectación a la calidad de fuentes de agua superficial (lago El Muro):** Sedimentación durante los trabajos de construcción de cunetas, colocación de capa base, colocación de hormigón asfáltico, desechos sólidos.
- **Afectación a la flora y fauna:** Tala necesaria y poda de algunos árboles existentes a orillas de los tramos de carretera, especialmente en las cercas vivas para la construcción de la ciclovía, producirá la pérdida del hábitat especialmente aves y algunos reptiles.

• **Impactos positivos:**

- **Durante la rehabilitación y construcción de la ciclovía:** se producirán Impactos positivos sobre factores socio-económicos, debido a la generación de empleos temporales principalmente, y el incremento del turismo a las áreas de playa.
- **Durante la operación:** Mejora a la economía local y de la calidad de vida de los habitantes del Corregimiento de Santa Ana, especialmente por el incremento de las ventas en los comercios locales.

**5. Medidas de mitigación:**

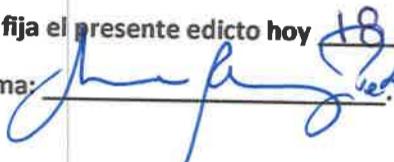
Talar solamente los árboles que sean necesarios, mantener los motores de las maquinarias en buenas condiciones mecánicas, colocar letrinas de tratamiento químico, colocación de tanques para recolección de desechos, evitar la contaminación del suelo por desechos sólidos y derrames de hidrocarburos, capacitar a los colaboradores, evitar el derrame de combustibles y aceites a las fuentes de agua superficiales. No permitir la caza o muerte innecesaria de la fauna existente, no realizar trabajos de mantenimiento o reparación de equipo a menos de 200 m de los cursos de agua superficial existentes, colocar estructuras temporales para el control de sedimentos, realizar el monitoreo de la calidad de las aguas superficiales, calidad del aire y ruido, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental.

6. **Participación comunitaria:** se efectuó una un sondeo (encuestas), para obtener la opinión de las comunidades colindantes a los tramos de carretera que se estarán rehabilitando, los cuales se manifestaron favorables al proyecto, destacándose la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida.

El documento estará disponible en la sede Central del Ministerio de Ambiente, localizada en Albrook, edificio No.804, y en la Oficina Regional de Los Santos del Ministerio de Ambiente, ubicada en Las Tablas en la Ave. Dr. Belisario Porras, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.)

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberá remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, o a la Oficina Regional de Los Santos del Ministerio de Ambiente, ubicada en Las Tablas en la Ave. Dr. Belisario Porras, dentro del término señalado al inicio del presente aviso.

Se fija el presente edicto hoy 18 de Abrial de 2023. 8:00 am.

Firma: 



Se desfija el presente edicto hoy 31 de Abrial de 2023. 4:00 pm.

Firma: 